



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/24359
29 de julio de 1992

ORIGINAL: ESPAÑOL

CARTA DE FECHA 21 DE JULIO DE 1992 DIRIGIDA AL SECRETARIO
GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE VENEZUELA ANTE
LAS NACIONES UNIDAS

Por instrucciones de mi Gobierno, cumpto en hacer del conocimiento de Vuestra Excelencia que la República de Venezuela ha dispuesto las medidas necesarias a objeto de dar cumplimiento a la resolución 757 (1992) del Consejo de Seguridad mediante la cual éste acordó imponer sanciones a la República Federativa de Yugoslavia.

El Gobierno de Venezuela ha notificado, mediante aviso oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores de fecha 10 de julio de 1992, a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o domiciliadas en la República de Venezuela, el alcance de las medidas previstas por la resolución 757 (1992) del Consejo de Seguridad, y su obligatoriedad de acuerdo a la Carta de las Naciones Unidas. Se ha señalado igualmente la obligación de notificar, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, de cualquier activo de la República Federativa de Yugoslavia en la República de Venezuela.

Venezuela notificará oportunamente las medidas adoptadas en relación a la reducción del personal diplomático de la República Federativa de Yugoslavia acreditado en Venezuela.

Agradezco a usted circular la presente comunicación como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Diego ARRIA
Representante Permanente
